

RESOLUCIÓN CS N° 387/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2004

Expediente N° 2.531/04.-

VISTO estas actuaciones por las cuales la Prof. Graciela Lilian ANDREANI, docente exclusiva de Sede Regional Tartagal e PTP4-12UH del IEM Tartagal, solicita excepción al régimen de incompatibilidad de la UNSa., en el sentido que se le permita solicitar licencia en el IEM y asumir la misma carga horaria en el "Proyecto Educativo para atención de comunidades rurales" dirigido al fortalecimiento curricular en matemática, y

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de Incompatibilidad (Resol. CS N° 420/00) expresa que los docentes con dedicación exclusiva sólo pueden acumular un cargo adicional de dedicación simple en esta Universidad, ó tareas rentadas, sólo cuando éstas surjan de convenios realizados por la Universidad con terceros, con una dedicación horaria semanal total que no supere las 50 horas.

Que se solicitó a la Prof. Andreani explicitar las características del proyecto educativo; informe si el mismo se realiza en el marco de algún convenio e incorpore documentación que permita analizar la excepción solicitada.

Que la Sra Directora del I.E.M. Tartagal informa que la docente fue notificada el 02-08-04 y que hasta la fecha (24/08/04) no presentó documentación alguna al respecto.

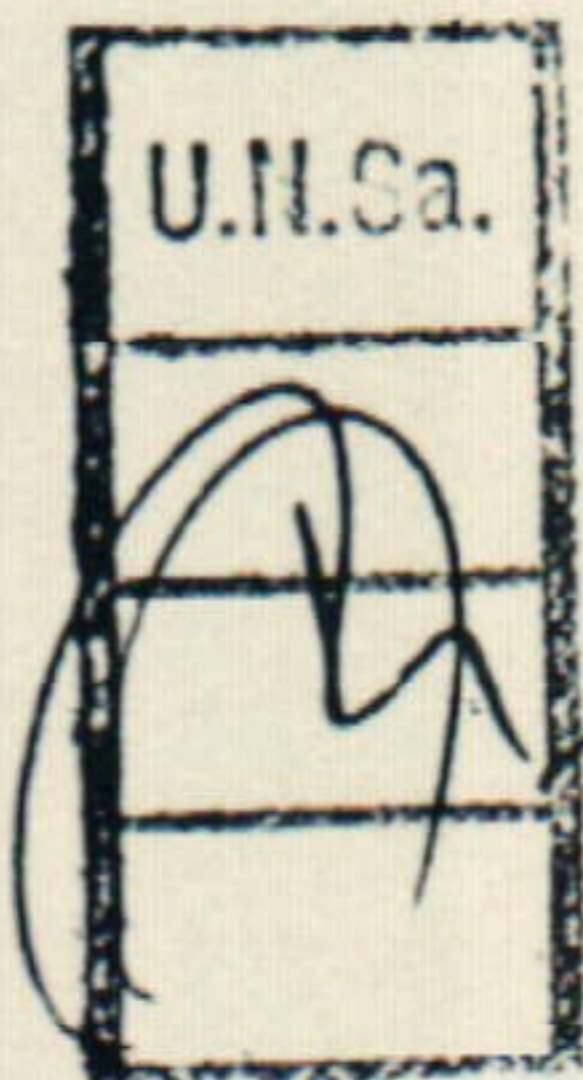
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO de este Cuerpo, mediante Despacho N° 125/04,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 16° Sesión Ordinaria del 28 de octubre de 2004)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No hacer lugar a la excepción de incompatibilidad solicitada por la Prof. Graciela Lilián ANDREANI, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Sede Regional Tartagal, IEM-Tartagal, Dirección General de Personal, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, resérvese en Secretaría del Consejo Superior. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA